

RESOLUCION No. 94.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

1081

0000013

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA.;

QUE la señora Gloria Valdivieso de Anhalzer, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Israel Novoa Flor, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No.DJC.94.930 de 19 de mayo de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 13 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/.1'500.000) con lo que asciende a TRES MILLONES DE SUCRETES (S/.3'000.000) dividido en 3.000 participaciones de UN MIL SUCRETES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

0000014

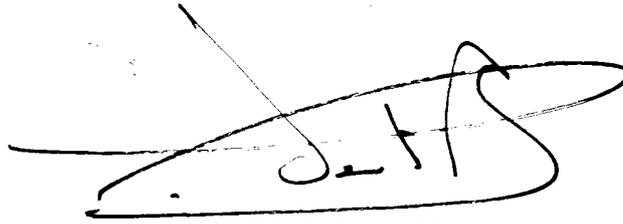
2.

FOLKLORE OLGA FISCH CIA. LTDA.

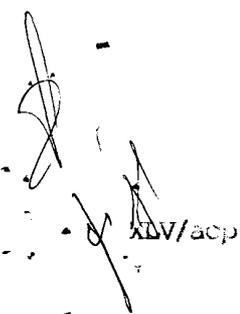
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de junio de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,



PABLO ORTIZ GARCIA



ADV/acp

Compañía que se crea en la pte
Sociedad que se crea en la pte
1266
1252
14
J. C. C.
EL
Dr. General

